

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 4.952/2014

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 H. a 14'00 H. en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento, sito en Plaza de

Andalucía número 1, de Palma del Río, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma del Río, 15 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 13753

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
80/2010 451/2013	75614989M Angulo León Belén	11,58	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urbana
80/2010 452/2013	75614989M Angulo León Belén	5,79	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urbana
67/2012 192/2014	80147012Q Muñoz Muñoz José Carlos	63,38	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urbana